

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2023/4455 *Aprobación del listado definitivo de aspirantes admitidos en el proceso selectivo de una plaza de Auxiliar Administrativo de Riesgos Laborales, como funcionario/a de carrera correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 11 de agosto de 2023,

Ha dispuesto:

Primero: Puesto que no existen aspirantes provisionalmente excluidos/as, ni resulta pertinente otorgar el plazo de subsanación al que se refiere la base quinta de la convocatoria, se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso de méritos en turno libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Riesgos Laborales.

Listado definitivo de aspirantes admitidos/as.

Apellidos y nombre	DNI
Garrido Garrido, Fernando	****7601*

Segundo: Designar como miembros del Tribunal de Selección a los siguientes:

Presidente:

- Titular: Víctor Castilla Penalva.
- Suplente: Nicasia Marín Valcarcel.

Vocal / Secretario:

- Titular: Miguel Ángel Villar López.
- Suplente: Antonio Tovar Povedano.

Vocales:

- Titular: Julián Fuentes Failde.
- Suplente: Juan Cuevas Mata.
- Titular: María del Carmen Pérez Castro.
- Suplente: Francisca Gallego Fonta.

- Titular: María de los Ángeles Gámez Moreno.
- Suplente: Anabel Mudarra Palacios.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) de Jaén y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto: Insértese la presente Resolución en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre según lo previsto en los artículos 200 y 42 del ROF.

Quinto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la persona titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Baeza, 22 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO.